## SEÑOR JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 11001400305220230040400

DEMANDANTE: AECSA S.A.S

DEMANDADO: OROZCO OSORIO JAIRO ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A.S, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

manera:									
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									
TITULAR OROZCO OSORIO JAIRO				CAPITAL ACELERADO		\$	61.155.154,00		
CÉDULA 10099118									
OBLIGACIÓN	9867079				FECHA DE LIQUIDACIÓN			17/10/2023	
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA		CAPITAL	INTERES DE MOR CAUSADOS	
22/04/2023	30/04/2023	47,0850%	3,2676%	3,2676%	9	\$	61.155.154	\$	599.489
1/05/2023	31/05/2023	45,4050%	3,1688%	3,1688%	30	\$	61.155.154	\$	1.937.870
1/06/2023	30/06/2023	44,6400%	3,1234%	3,1234%	30	\$	61.155.154	\$	1.910.141
1/07/2023	31/07/2023	44,0400%	3,0877%	3,0877%	30	\$	61.155.154	\$	1.888.299
1/08/2023	31/08/2023	43,1250%	3,0330%	3,0330%	30	\$	61.155.154	\$	1.854.828
1/09/2023	30/09/2023	42,0500%	2,9683%	2,9683%	30	\$	61.155.154	\$	1.815.253
1/10/2023	17/10/2023	39,7950%	2,8311%	2,8311%	17	\$	61.155.154	\$	981.091
TOTAL INTERES MORATORIO								\$	10.986.972
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 10.986.971,60						
SALDO CAPITAL:			\$ 61.155.154,00						
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 72.142.125,60						

Del Señor Juez, Atentamente

CAROLINA CORONADO ALDANA C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá T.P. N.º 125.650 del C.S.J.

# LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS OROZCO OSORIO JAIRO / PROCESO EJECUTIVO NO. 202300404 / BOGOTÁ

## Coronado Gonzalez Abogados < cgabogadosaecsa@gmail.com>

Mié 18/10/2023 15:45

Para:Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

🛭 1 archivos adjuntos (104 KB)

SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO - AECSA VS OROZCO OSORIO JAIRO.pdf;

#### **SEÑOR**

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 11001400305220230040400

DEMANDANTE: AECSA S.A.S

DEMANDADO: OROZCO OSORIO JAIRO ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A.S, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

### **CAROLINA CORONADO ALDANA**

cgabogadosaecsa@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 - BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS. 6018804559 - 3245968030